

CIRCULAR INFORMATIVA No. 009

Bogotá D. C., 26 de agosto de 2025

PARA: DELEGACIONES PARTICIPANTES IV JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES

DE: DIRECTOR GENERAL NACIONAL IV JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES

ASUNTO: INFORMACIÓN GENERAL ACERCA DE LAS DELEGACIONES PARTICIPANTES, CRONOGRAMA OFICIAL FINAL NACIONAL, COMPETENCIAS OFICIALES Y PROCEDIMIENTO DE LOS CAMBIOS

Respetados señores(as);

Reciban un cordial saludo de parte de la Dirección de Fomento y Desarrollo, en especial del director general nacional de los IV Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunes (IV JNDRC).

De manera atenta y en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 27 de la Resolución No. 001396 del 14 de diciembre de 2023 *"Por la cual se reglamentan los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunes y se deroga la Resolución No. 0510 del 09 de abril de 2021"*, nos permitimos brindarles información general acerca del desarrollo de la Final Nacional de los IV JNDRC, que se llevará a cabo del 16 al 24 de septiembre de 2025 en Bucaramanga, Santander.

1. DEPARTAMENTOS PARTICIPANTES POR REGIÓN

DEPARTAMENTOS PARTICIPANTES POR REGIÓN					
Amazonía	Amazonas	Guainía	Guaviare	Vaupés	
Caribe 1	Atlántico	Cesar	Magdalena		
Caribe 2	Bolívar	San Andrés y Providencia			
Centro Oriente	Bogotá	Boyacá	Norte de Santander	Santander	
Centro Sur	Caquetá	Cundinamarca	Huila	Putumayo	Tolima
Eje Cafetero	Antioquia	Quindío	Risaralda		
Orinoquía	Arauca	Casanare	Vichada		
Pacífico	Cauca	Chocó	Nariño	Valle del Cauca	

Con un total de 28 delegaciones (27 departamentos y el Distrito Capital) y 1208 personas (deportistas, entrenadores, delegados por deporte, oficiales de delegación y jueces), se desarrollará la cuarta versión de los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunes.

2. CRONOGRAMA OFICIAL FINAL NACIONAL - BUCARAMANGA

De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 27 de la Resolución No. 001396 del 14 de diciembre de 2023:

"ARTÍCULO 27. Son funciones del Director General Nacional de los juegos: (...)

5. Realizar el cronograma de competencias o calendario deportivo de los juegos deportivos y tradicionales comunales, así como los sistemas de competencia por deporte. (...)"

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el propósito de facilitar la programación de permisos y demás actividades necesarias para garantizar su participación en la Final Nacional, nos permitimos presentar el cronograma oficial del evento. En dicho documento se detallan las fechas exactas de llegada de las delegaciones, tanto de deportes de conjunto como de deportes individuales y tradicionales.

Es importante resaltar que el evento contará con dos (2) fases de entrada:

- **Primera entrada (16 y 17 de septiembre):** Llegada de los jefes de misión de deportes de conjunto (16 de septiembre) y delegaciones participantes en deportes de conjunto (17 de septiembre).
- **Segunda entrada (18 y 19 de septiembre):** Llegada de los jefes de misión de deportes individuales y tradicionales (18 de septiembre) y delegaciones participantes en deportes individuales y tradicionales (19 de septiembre).

A continuación, se presenta el cronograma:

CRONOGRAMA OFICIAL FINAL NACIONAL COMUNALES - BUCARAMANGA	
16-sep	• Llegada de jefes de misión de delegaciones participantes en deportes de conjunto. • Llegada de directores de campeonato de deportes de conjunto.
17-sep	• Reunión técnica e informativa deportes de conjunto. • Llegada de delegaciones participantes en deportes de conjunto. • Llegada de jueces nacionales de deportes de conjunto.
18-sep	• Llegada de jefes de misión de delegaciones participantes en deportes individuales y tradicionales. • Llegada de directores de campeonato de deportes individuales y tradicionales. • Competencias de deportes de conjunto (fecha 1).
19-sep	• Reunión técnica e informativa deportes individuales y tradicionales. • Llegada de delegaciones participantes en deportes individuales y tradicionales. • Llegada de jueces nacionales de deportes individuales y tradicionales. • Competencias de deportes de conjunto (fecha 2).
20-sep	• Competencias de deportes de conjunto (fecha 3). • Competencias de deportes individuales y tradicionales (fecha 1).
21-sep	• Competencias de deportes de conjunto (fecha 4). • Competencias de deportes individuales y tradicionales (fecha 2).
22-sep	• Competencias de deportes de conjunto (fecha 5). • Competencias de deportes individuales y tradicionales (fecha 3).
23-sep	• <u>Descanso de deportes de conjunto.</u> • Competencia de Danza Folclórica. • Competencias de deportes individuales y tradicionales (finales).
24-sep	• Competencias de deportes de conjunto (finales). • Salida de directores de campeonato y jueces nacionales de deportes individuales y tradicionales. • PREMIACIÓN GENERAL DE LOS JUEGOS.
25-sep	• Salida de delegaciones (conjunto, individuales y tradicionales). • Salida de directores de campeonato y jueces nacionales de deportes de conjunto.

3. COMPETENCIAS OFICIALES

En concordancia con la revisión técnica realizada por parte del equipo técnico de los juegos y según lo estipulado en el artículo 51 de la Resolución No. 001396 del 14 de diciembre de 2023:

"ARTÍCULO 51. Para que haya competencia en la Fase Regional y Final Nacional de un deporte y/o prueba y/o modalidad y/o sexo, deben llegar como mínimo tres (3) equipos en deportes de conjunto y mínimo ocho (8) deportistas en deportes individuales recordando que es un representante de cada departamento."

Nos permitimos informarles que habrá competencias en todos los deportes, pruebas y modalidades en ambos sexos biológicos, ya que se cumple con el mínimo de deportistas y equipos.

4. PROCEDIMIENTO DE LOS CAMBIOS

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 49, no es posible realizar más cambios y/o sustituciones de algún integrante de la delegación.

"ARTÍCULO 49. Procedimiento de los cambios solo serán aceptados siempre y cuando los tramite, así:

(...) 3. Fase Regional y/o Final Nacional

Para los cambios y/o sustituciones de algún integrante de la delegación, el jefe de misión deberá radicar de manera física en las instalaciones del Ministerio del Deporte y/o al correo oficial que sea entregado por la organización para el desarrollo de los Juegos Nacionales deportivos y Recreativos Comunes, y dirigido al Comité Organizador Nacional la respectiva solicitud motivada acorde con lo señalado en el artículo anterior con los correspondientes soportes, **mínimo con veinte (20) días hábiles de antelación al inicio de la fase regional y/o final nacional, los cambios realizados deberán estar contenidos en el acto administrativo que expida la respectiva autoridad departamental y donde se detalle los ajustes definiendo la delegación que los representará en la fase regional y final nacional.** De ser radicada la solicitud fuera de los tiempos estipulados, el departamento acarreará con los costos adicionales que conllevan el procedimiento de los cambios. (Subrayado y negrita fuera del texto original)

En caso de realizar cambios no autorizados en el acto administrativo entregado a la organización estos serán devueltos, y se deberá realizar el procedimiento desde el inicio, el departamento acarreará con todos los gastos e imprevistos que se puedan presentar."

Finalmente, esperamos contar con la presencia y participación de todos los deportistas, entrenadores, delegados por deporte y oficiales de delegación clasificados a la última fase del evento más importante del Deporte Social Comunitario.

Agradecemos su atención.

Atentamente,



Carlos Anibal Peralta Carrillo
Director General Nacional
Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunes